

BOLETIN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGON

Número 5 — Año IX — Legislatura III — 24 de octubre de 1991

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.2. Propositiones de Ley

Aprobación definitiva por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley por la que se modifica el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

55

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Propositiones de Ley

Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón

56

Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca ...

56

2.3. Proposiciones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 2/91-III, relativa a la creación de un centro aragonés de información estadística	57
Proposición no de Ley núm. 4/91-III, sobre la construcción de una autovía que una las provincias de Huesca y de Lérida	58
Proposición no de Ley núm. 5/91-III, sobre el tratamiento de las inversiones públicas en Aragón previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992	58

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 2/91-III, relativa al posicionamiento político de la Diputación General de Aragón en orden a la próxima ley de reforma de la financiación autonómica	60
---	----

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 23/91-III, relativa a los residuos de la factoría de INQUINOSA y su impacto ambiental	60	Pregunta núm. 26/91-III, relativa a la protección de los glaciares del Pirineo aragonés	61
Pregunta núm. 24/91-III, relativa a la legalidad de las obras de innivación artificial en la estación de esquí de Panticosa	61	Pregunta núm. 32/91-III, relativa a la ordenación urbanística	62
Pregunta núm. 25/91-III, relativa al parque tecnológico de Aragón	61	Pregunta núm. 33/91-III, relativa a un campo de maniobras	62
		Pregunta número 34/91-III, relativa a un campo de maniobras	63

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 27/91-III, relativa al cumplimiento de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón	63
Pregunta núm. 28/91-III, relativa a las relaciones de puestos de trabajo de la Diputación General de Aragón	64
Pregunta núm. 29/91-III, relativa al centro de innovación de empresas	64
Pregunta núm. 30/91-III, relativa al cumplimiento de los acuerdos de la Diputación General de Aragón con los sindicatos representantes del personal a su servicio	64
Pregunta núm. 31/91-III, relativa al control de la nómina de los empleados públicos de la Diputación General de Aragón	65
Pregunta núm. 35/91-III, relativa a la creación de un centro técnico sectorial para la industria del calzado en Aragón ...	65
Pregunta núm. 36/91-III, relativa a la situación de la empresa Aragón, Bolsos y Calzados, S.A.	66

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.2. Proposiciones de Ley

Aprobación definitiva por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley por la que se modifica el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 17 de octubre de 1991, aprobó la Proposición de Ley por la que se modifica el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Ley por la que se modifica el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, recogió la organización inicial en Departamentos de la Administración de la Comu-

nidad Autónoma, previendo la citada Ley la posibilidad de su alteración por Decreto de la Presidencia de la Diputación General de Aragón durante un plazo de cuatro años desde su entrada en vigor.

En desarrollo de la indicada facultad, por Decreto de la Presidencia de la Diputación General de Aragón de 31 de julio de 1987, se procedió a una reestructuración de la organización administrativa de la Diputación General de Aragón.

La presente Ley tiene como objetivo conseguir un óptimo funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Artículo único.— Se modifica el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, según el siguiente texto:

«1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón queda organizada en los siguientes Departamentos:

Presidencia y Relaciones Institucionales.

Economía y Hacienda.

Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Agricultura, Ganadería y Montes.

Industria, Comercio y Turismo.

Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Cultura y Educación.»

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto de 31 de julio de 1987, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se reestructura la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y cualesquiera otras disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se faculta a la Diputación General para dictar las disposiciones reglamentarias que requiera el desarrollo de la presente Ley.

Segunda.— La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su reunión de 22 de octubre de 1991, ha calificado la Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General de Aragón a los efectos establecidos en el artículo 132 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 131 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tienen el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Modificada la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por virtud de la Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, que en su artículo 133 contempla normas sobre control de la contabilidad electoral y adjudicación de las subvenciones, y según lo preceptuado en el artículo 42.1 de la vigente Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón y para mejor adaptación de ésta a la legislación estatal, parece conveniente la reforma de la Ley Electoral aragonesa. Por ello se formula la siguiente Proposición de Ley:

Artículo único.— El apartado 3 del artículo 41 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón queda redactado en los términos siguientes:

«3. La Diputación General de Aragón, en el plazo de treinta días posterior a la presentación ante el Tribunal de Cuentas de su contabilidad y en concepto de adelanto mientras no concluyan las actuaciones del Tribunal de Cuentas, entregará a los Administradores electorales el 45 por 100 del importe de las subvenciones que, de acuerdo con los criterios

establecidos en la presente Ley, le correspondan, a tenor de los resultados generales publicados en el «Boletín Oficial de Aragón.»

El actual apartado 3 del artículo 41 pasa a ser apartado 4 del mismo artículo.

Disposición final.— La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 14 de octubre de 1991.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA
El Portavoz del G.P. Popular
MESIAS GIMENO FUSTER

Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su reunión de 22 de octubre de 1991, ha calificado la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca, presentada por los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General de Aragón a los efectos establecidos en el artículo 132 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Juan Antonio Bolea Foradada, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), y D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 131 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tienen el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.

Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y el Real Decreto 927/1988 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamen-

to de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, prevén la participación en los organismos de cuenca y en el Consejo Nacional del Agua de las Comunidades Autónomas cuyos territorios formen parte total o parcialmente de una cuenca hidrográfica, que en el caso de Aragón son los correspondientes a las cuencas del Ebro, Júcar y Tajo.

La Ley 13/1990, de 21 de diciembre, determinó que los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en los Consejos del Agua de los organismos de cuenca, serían propuestos, para su nombramiento por la Diputación General, por los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, y que la designación del representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo Nacional del Agua se efectuaría oídos los diferentes Grupos Parlamentarios.

Este procedimiento de designación constituye una excepción al seguido con carácter general en otras Comunidades Autónomas, y difiere del establecido en la misma Ley para los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en las Juntas de Gobierno de los organismos de cuenca en los que participa.

Ello aconseja, por razones de coherencia y de ejercicio pleno de las competencias atribuidas a la Diputación General por el Estatuto de Autonomía de Aragón y por la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que la designación de los representantes en los organismos de cuenca y en el Consejo Nacional de Agua se efectúe directamente por la Diputación General.

Por todo lo expuesto, los Grupos Parlamentarios que suscriben formulan la siguiente Proposición de Ley.

Artículo único.— A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, Real Decreto de 29 de julio de 1988 y demás disposiciones complementarias, la designación de los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca, en los que tenga derecho a participar y en el Consejo Nacional del Agua se efectuará directamente por la Diputación General.

Disposición transitoria.— Mientras no sean nombrados nuevos representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos de cuenca en los que participa, continuarán ejerciendo la representación que ostentan los actualmente designados.

Disposición final.— La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Disposición derogatoria.— Queda derogada la Ley 13/1990, de 21 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 14 de octubre de 1991.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA
El Portavoz del G.P. Popular
MESIAS GIMENO FUSTER

2.3. Proposiciones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 2/91-III, relativa a la creación de un centro aragonés de información estadística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida a la Proposición no de Ley núm. 2/91-III, sobre la creación de un centro aragonés de información estadística, publicada en el BOCA núm. 3, de 27 de septiembre de 1991, cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el

artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 2/91-III, relativa a la creación de un centro aragonés de información estadística.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Sustituir el punto 1.º de la Proposición no de Ley por el texto siguiente:

«1.º Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el plazo de tres meses, presente en las Cortes de Aragón un proyecto de ley sobre creación de un centro estadístico aragonés, organismo autónomo dependiente de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales al servicio de la Comunidad Autónoma, de las demás Administraciones territoriales y de cualesquiera entidades públicas y privadas aragonesas que lo precisen, sin perjuicio de la confidencialidad de la información y de la toma de datos, cuya determinación es imprescindible.»

MOTIVACION

Parece más adecuado.

Zaragoza, 9 de octubre de 1991.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

ENMIENDA NUM. 2**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 2/91-III, relativa a la creación de un centro aragonés de información estadística.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto 4.º, con el texto siguiente:

«4.º El centro estadístico aragonés deberá procurar los medios para coordinarse con el Instituto Nacional de Estadística, y con el Instituto Geográfico Nacional.»

MOTIVACION

Ampliar la coordinación.

Zaragoza, 9 de octubre de 1991.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

Proposición no de Ley núm. 4/91-III, sobre la construcción de una autovía que una las provincias de Huesca y de Lérida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 8 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 4/91-III, presentada por los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular, sobre la construcción de una autovía que una las provincias de Huesca y de Lérida, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 6 de noviembre, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 8 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no

de Ley sobre la construcción de una autovía que una las provincias de Huesca y de Lérida, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La prevista realización del eje Somport-Sagunto aconseja el acondicionamiento y vertebración de las carreteras aragonesas en relación al mismo.

Entre las actuaciones que entendemos necesarias acometer, se encuentra la construcción de una autovía que enlace adecuadamente las provincias de Huesca y Lérida, y que ofrecería, entre otras, las siguiente ventajas:

— Mejoraría las comunicaciones y, por ende, la calidad de vida de una de las zonas con mayor índice de población y potencial industrial del Alto Aragón, como es la correspondiente a Binéfar, Monzón, Barbastro y Huesca.

— Solucionaría el problema de saturación que se produce en la carretera nacional 240 entre Huesca y Lérida, que tiene calculada una circulación aproximada de 4.000 vehículos diarios, al tiempo que resolvería las dificultades de circulación por Monzón, actualmente muy lenta, al existir no menos de seis señalizaciones semaforicas para atravesar esta población, provocándose frecuentemente serias retenciones.

— Por otra parte, la realización de esta autovía permitiría una magnífica conexión del Alto Aragón con Cataluña, y de ésta con el futuro eje viario Somport-Sagunto, derivándose importantes beneficios para la provincia de Huesca en particular y para el resto de nuestra Comunidad Autónoma en general.

Por lo anteriormente expuesto, estos Grupos Parlamentarios formulan la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que solicite del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la realización de los estudios necesarios tendentes a conseguir que en el próximo Plan Nacional de carreteras se contemple la construcción de la autovía Huesca-Lérida.

Zaragoza, 3 de octubre de 1991.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA
El Portavoz del G.P. Popular
MESIAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 5/91-III, sobre el tratamiento de las inversiones públicas en Aragón previstas en los Pre- supuestos Generales del Estado para 1992.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 22 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 5/91-III, presentada por los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular, sobre el tratamiento de las inversiones públicas en Aragón previstas en los Presupuestos

Generales del Estado para 1992, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

Asimismo, la Mesa de las Cortes, a la vista de la solicitud formulada por los Grupos Parlamentarios proponentes, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, la tramitación de esta Proposición no de Ley por el procedimiento de urgencia, por lo que los plazos de tramitación quedan reducidos a la mitad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de cinco días hábiles, que finalizará el próximo día 30 de octubre, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Juan Antonio Bolea Foradada, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, y D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 97, 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el injusto tratamiento de las inversiones públicas en Aragón previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara por el procedimiento de urgencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La participación en los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), la participación en el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), la consignación de inversiones en los Presupuestos Generales del Estado y los propios Presupuestos son las cuatro grandes vías con las que cuentan las Comunidades Autónomas para su desarrollo coordinado, armónico y solidario.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha sido excluida del reparto de los fondos del FEDER que para el desarrollo regional se prevén en el Objetivo núm. 1 de los mismos y que constituyen la parte más importante y sustancial económicamente para la realización de inversiones.

Asimismo, la Comunidad Autónoma de Aragón ha quedado excluida del reparto procedente del FCI, aun cuando en la Exposición de Motivos de la Ley actualmente vigente se prevé la posibilidad de atender especialmente el desarrollo de la provincia de Teruel.

En cuanto a las inversiones incluidas para Aragón en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para

1992, se aprecia una sustancial disminución, que asimismo se produjo en los Presupuestos aprobados para 1991, disminución tan notoria que ha provocado el unánime rechazo de los medios políticos, económicos, sociales y de información, así como de la opinión pública aragonesa en general.

Esta situación implica para Aragón una injusta discriminación que, de hacerse realidad, supondría un estancamiento de nuestro desarrollo económico-social inaceptable ante el reto de la plena integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Ante estas circunstancias, los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular formulan a las Cortes de Aragón la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.º Las Cortes de Aragón expresan su rechazo al programa de inversiones previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 en la Comunidad Autónoma aragonesa, por considerarlos discriminatorios, insolidarios y absolutamente insuficientes.

2.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General para que haga llegar al Gobierno de la Nación este sentimiento de la Cámara, con la firme petición de que adopte las medidas oportunas encaminadas a la corrección y mejora de las inversiones del Estado en Aragón.

3.º Las Cortes de Aragón estiman que, entre otras inversiones necesarias en la Comunidad Autónoma aragonesa y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, deben consignarse partidas con suficiente entidad económica que permita abordar las siguientes obras:

- Ejecución del túnel del Somport.
- Ejecución de la autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza-Huesca-Somport.
- Plan especial y urgente de desarrollo económico-social de la provincia de Teruel.
- Regulación coordinada de los ríos Esera y Noguera Ribagorzana, para asegurar los riegos del Canal de Aragón y Cataluña, así como los de la Litera alta.
- Ejecución del embalse del Val y recrecimiento del pantano de Yesa.
- Ejecución de los cinturones de circunvalación de Zaragoza.

4.º Las Cortes de Aragón ruegan a los señores Senadores en representación de la Comunidad Autónoma, y sugieren a los restantes Diputados y Senadores aragoneses en las Cortes Generales, que presenten y defiendan las oportunas enmiendas encaminadas a corregir el injusto trato con que es contemplado Aragón en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

Zaragoza, 14 de octubre de 1991.

El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA
El Portavoz del G.P. Popular
MESIAS GIMENO FUSTER

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 2/91-III, relativa al posicionamiento político de la Diputación General de Aragón en orden a la próxima ley de reforma de la financiación autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 22 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 2/91-III, presentada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, relativa al posicionamiento político de la Diputación General de Aragón en orden a la próxima ley de reforma de la financiación autonómica.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Santiago Hernández Tornos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa al posi-

cionamiento político de la Diputación General de Aragón en orden a la próxima ley de reforma de la financiación autonómica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La reforma de la financiación autonómica es un problema de Estado que como tal ha de resolverse, ineludiblemente, por un pacto de Estado que garantice, simultáneamente, la necesaria autonomía financiera de todas las Comunidades Autónomas y la solidaridad entre ellas, lo que sin duda exigirá grandes dosis de responsabilidad y realismo.

Tal planteamiento, aun con matices diversos, podría considerarse básicamente asumido por los grupos políticos de esta Cámara; sin embargo, la Diputación General de Aragón, como órgano colegiado, viene manteniendo al respecto una posición de ambigüedad, a pesar de tratarse de una cuestión de importancia capital.

Es por ello que se formula la siguiente

INTERPELACION

¿Qué criterio o criterios concretos piensa defender la Diputación General de Aragón en la anunciada negociación para la reforma de la financiación autonómica?

Zaragoza, 15 de octubre de 1991.

El Diputado
SANTIAGO HERNANDEZ TORNOS

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 23/91-III, relativa a los residuos de la factoría de INQUINOSA y su impacto ambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 23/91-III, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a los residuos de la factoría de INQUINOSA y su impacto ambiental.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los residuos de la factoría de INQUINOSA y su impacto ambiental.

ANTECEDENTES

Desde el año 1987 la factoría de INQUINOSA ha estado presente en los medios de comunicación un elevado número de veces, en relación al impacto causado en el medio ambiente por los residuos de lindano que la misma origina en su proceso de producción. El Justicia de Aragón en su Informe relativo al año 1990 incluye un importante estudio sobre la cuestión, que fue dado a conocer en junio de ese año, en el que propone una serie de Recomendaciones formales a la Diputación General de Aragón.

Por todo ello, se eleva la siguiente

PREGUNTA

¿Qué grado de cumplimiento ha dado la Diputación General de Aragón a todas y cada una de las Recomendaciones formales que el Justicia de Aragón ha hecho en la resolución de su Informe sobre las actividades de INQUINOSA?

Zaragoza, 14 de octubre de 1991.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 24/91-III, relativa a la legalidad de las obras de innivación artificial en la estación de esquí de Panticosa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 24/91-III, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la legalidad de las obras de innivación artificial en la estación de esquí de Panticosa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la legalidad de las obras de innivación artificial en la estación de esquí de Panticosa.

ANTECEDENTES

Vecinos de Hoz de Jaca y un grupo de ecologistas interrumpieron el pasado 9 de octubre las obras que se realizaban en el lago de los Asnos, cuyo objeto era la extracción de agua para la fabricación de nieve artificial en la estación de esquí de Panticosa. Los manifestantes hacían alusión al incumplimiento de los requisitos exigidos por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Por todo ello se eleva la siguiente

PREGUNTA

¿Se están realizando las obras de innivación artificial en la estación de esquí de Panticosa con todos los requisitos

legales exigidos por la Comisión Provincial de Urbanismo de Huesca y con la preceptiva licencia de obras?

Zaragoza, 14 de octubre de 1991.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 25/91-III, relativa al parque tecnológico de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 25/91-III, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al parque tecnológico de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al parque tecnológico de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas, planes o proyectos ha desarrollado hasta la fecha la Diputación General de Aragón para la puesta en marcha de un parque tecnológico?

Zaragoza, 14 de octubre de 1991.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 26/91-III, relativa a la protección de los glaciares del Pirineo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 26/91-III, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del

Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la protección de los glaciares del Pirineo aragonés.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la protección de los glaciares del Pirineo aragonés.

PREGUNTA

¿Cómo y cuándo ha desarrollado la Diputación General de Aragón todas las previsiones recogidas en la Ley 2/1990, de 21 de marzo, de declaración de Monumentos Naturales de los Glaciares pirenaicos?

Zaragoza, 14 de octubre de 1991.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 32/91-III, relativa a la ordenación urbanística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 32/91-III, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, relativa a la ordenación urbanística.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Maestro Tejada, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la ordenación urbanística.

ANTECEDENTES

La ordenación urbanística en Aragón es una cuestión clave en el proceso de ordenación del territorio, hasta el punto de que muchas de las decisiones que se toman condicionan las orientaciones de dicha ordenación.

Los recientes acuerdos del Ayuntamiento de Zaragoza, de sobra conocidos, sobre los convenios urbanísticos de Acampo Casellas y Acampo de Barta, y el reciente anuncio inmediato de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, exigen no sólo un amplio debate que trascienda del marco mínimo de las instituciones, sino la coordinación de la citada revisión con otras propuestas urbanísticas que pueden quedar vinculadas por tal revisión y sobre las que inciden competencias de distintas instancias de poder.

Lo señalado tiene su expresión más importante en la ordenación de la llamada Area Metropolitana de Zaragoza, que no puede ni debe abordarse con independencia y al margen de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, tanto por razones técnicas como políticas y de desarrollo.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Está dispuesta la Consejería de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a iniciar los trabajos para la determinación, estudio y desarrollo urbanístico de la llamada Area Metropolitana de Zaragoza, y, en su caso, cuándo van a iniciarse y cómo se piensan coordinar con la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de dicha ciudad?

Zaragoza, 14 de octubre de 1991.

El Diputado
JESUS MAESTRO TEJADA

Pregunta núm. 33/91-III, relativa a un campo de maniobras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 33/91-III, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a un campo de maniobras.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula a la Diputación General, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a un campo de maniobras.

ANTECEDENTES

La Comisión Provincial de Urbanismo de Huesca ha concedido el permiso para la recalificación de unos terrenos en la localidad de Jaca para la instalación de un *campus* preuniversitario, colindantes con el actual campo de maniobras que utiliza el Ministerio de Defensa en la zona de las Batiellas. Dada la proximidad entre ambos, se está estudiando el traslado del campo de maniobras.

Se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Departamento de Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Transportes de la existencia del proyecto de nueva ubicación de dicho campo de maniobras y, en todo caso, cuál considera la ubicación más idónea del mismo?

Zaragoza, 18 de octubre de 1991.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

Pregunta núm. 34/91-III, relativa a un campo de maniobras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 34/91-III, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del

Grupo Parlamentario Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a un campo de maniobras.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a un campo de maniobras.

ANTECEDENTES

Se está estudiando la posibilidad de traslado del actual campo de maniobras que utiliza el Ministerio de Defensa en la zona de las Batiellas, en Jaca. Una de las posibles ubicaciones en la misma comarca es la zona del Solano.

Se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cree conveniente el Departamento de Industria, Comercio y Turismo esta nueva ubicación del campo de maniobras dadas las expectativas de desarrollo turístico de los pueblos de la zona y, en todo caso, cuál considera la ubicación más idónea del mismo?

Zaragoza, 18 de octubre de 1991.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 27/91-III, relativa al cumplimiento de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 27/91-III; formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al cumplimiento de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la

Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PREGUNTA

¿Cómo y cuándo va a dar cumplimiento la Diputación General de Aragón a lo previsto en las disposiciones transitorias primera, segunda, tercera y quinta del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 14 de octubre de 1991.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 28/91-III, relativa a las relaciones de puestos de trabajo de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 28/91-III, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a las relaciones de puestos de trabajo de la Diputación General de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las relaciones de puestos de trabajo de la Diputación General de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuándo va a terminar de publicar la Diputación General de Aragón todas las relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 14 de octubre de 1991.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 29/91-III, relativa al centro de innovación de empresas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 29/91-III, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al centro de innovación de empresas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al centro de innovación de empresas.

ANTECEDENTES

La Diputación General de Aragón ha manifestado su intención de construir un centro de innovación de empresas en el área del Actur de Zaragoza.

Por ello, se eleva la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a iniciar la Diputación General de Aragón su construcción? ¿Qué naturaleza jurídico-administrativa tendrá dicho centro? ¿Qué plantilla de personal y presupuesto están previstos para el primer año de funcionamiento? ¿Qué relación va a mantener el centro con otras entidades: Universidad, ITA, Confederación de Empresarios, etcétera?

Zaragoza, 14 de octubre de 1991.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 30/91-III, relativa al cumplimiento de los acuerdos de la Diputación General de Aragón con los sindicatos representantes del personal a su servicio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 30/91-III, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al cumplimiento de los acuerdos de la Diputación General de Aragón con los sindicatos representantes del personal a su servicio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de los acuerdos de la Diputación General de Aragón con los sindicatos representantes del personal a su servicio.

ANTECEDENTES

En el año 1990 la Diputación General de Aragón suscribió un importante acuerdo en materia de política de personal con las centrales sindicales más representativas de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma. Después del tiempo transcurrido se eleva la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento de todos y cada uno de los puntos del acuerdo?

Zaragoza, 14 de octubre de 1991.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 31/91-III, relativa al control de la nómina de los empleados públicos de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 31/91-III, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la nómina de los empleados públicos de la Diputación General de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al control de la nómina de los empleados públicos de la Diputación General de Aragón.

ANTECEDENTES

Recientemente la Audiencia de Zaragoza ha condenado a un ex empleado público de la Diputación General de Aragón a 10 años de cárcel por estafar más de 14 millones de pesetas a la propia Diputación General de Aragón entre 1987 y 1990. Dicha persona incluyó en nómina los nombres de dos personas inexistentes a las que se adjudicó el número de cuenta corriente suyo.

Por todo ello, se eleva la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo justifica la Diputación General de Aragón que durante tres años no se descubriera la anomalía citada? ¿Qué garantías tiene la Diputación General de Aragón de que estos hechos no se han producido o producen en otras ocasiones? ¿Qué sistemas rigurosos de control tiene establecidos la Diputación General de Aragón para detectar este tipo de irregularidades u otras semejantes?

Zaragoza, 14 de octubre de 1991.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 35/91-III, relativa a la creación de un centro técnico sectorial para la industria del calzado en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 35/91-III, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la creación de un centro técnico sectorial para la industria del calzado en Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos

161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la creación de un centro técnico sectorial para la industria del calzado en Aragón.

ANTECEDENTES

El anterior Consejero de Industria, Comercio y Turismo propuso en su día la creación de un centro técnico sectorial para la industria del calzado en Aragón, con objeto de elevar el nivel tecnológico del sector, la calidad de sus procesos y productos y la realización de actividades de innovación y desarrollo. Es indudable que dicho centro podría contribuir a modernizar el sector del calzado, mejorando su competitividad.

Por ello, se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Sigue siendo un objetivo del actual Gobierno regional la constitución de un centro técnico sectorial del calzado? Si es así, ¿en qué situación se encuentra el proyecto? ¿Cuál va a ser la naturaleza y objetivos del mismo? ¿Cómo será la participación de la Diputación General de Aragón en el centro (financiera, técnica, de control, etcétera)? ¿Cómo se incardinará dicho centro en el contexto de la política tecnológica de la Diputación General de Aragón?

Zaragoza, 21 de octubre de 1991.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 36/91-III, relativa a la situación de la empresa Aragón, Bolsos y Calzados, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 36/91-III, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. So-

cialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la situación de la empresa Aragón, Bolsos y Calzados, S.A.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación de la empresa Aragón, Bolsos y Calzados, S.A.

ANTECEDENTES

Con objeto de contribuir a impulsar y modernizar la industria del calzado en la comarca zaragozana del río Aranda, de gran importancia económica para esta zona, se constituyó la empresa Aragón, Bolsos y Calzados, S.A., en cuyo capital participa la Diputación General de Aragón.

Algunos medios de comunicación han recogido críticas al funcionamiento y resultados de la empresa, por parte de industriales de Brea e Illueca.

Por ello, se realiza la siguiente

PREGUNTA

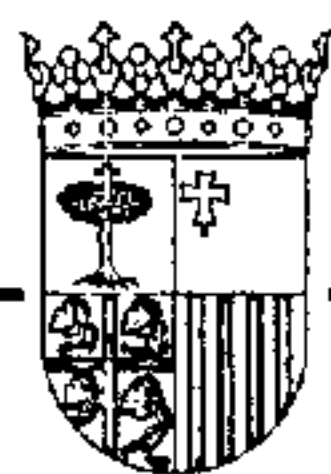
¿Considera la Diputación General de Aragón que se están cumpliendo los objetivos propuestos con la creación de la empresa Aragón, Bolsos y Calzados, S.A.? ¿Qué aportación económica ha hecho hasta ahora la Diputación General de Aragón? ¿Va a ampliarse la misma? ¿Cuál es la situación financiera de la misma en la fecha actual? ¿La considera satisfactoria la Diputación General de Aragón? ¿Cómo cree la Diputación General de Aragón que deberá orientarse a corto y medio plazo la actuación de la empresa?

Zaragoza, 21 de octubre de 1991.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 153 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1991, en papel o microficha: 7.600 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1991, en papel y microficha: 8.700 ptas. (IVA incluido)

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.